



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

072-2017

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SETENTA DOS** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: , quien solicita: **1**. Copia simple de la carta enviada vía correo electrónico por el presidente de la federación costarricense de esgrima en la cual solicitan que no se contrate al árbitro Dirley Yepes de nacionalidad Colombiana y/o costarricense a la copa del mundo juvenil a realizarse en San Salvador los días 3,4 y 5 de noviembre de 2017. O en su defecto informe del porque revoco la invitación a dicho arbitro aun y cuando el boleto aéreo ya había sido comprado por la federación.

CONSIDERANDO QUE:

 La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- 1.- ENTREGUESE: Mediante correo electrónico, la información donde se encuentran la respuesta a la solicitud, enviada por la federación Salvadoreña de esgrima.
 - 2.- NOTIFIQUESE: La presente resolución a la parte interesada.

Lie. José Rene' Cisneros Pena

Oficial de Información Interino